



Ministerio  
de Economía  
y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 25 FEB. 2025

2024-3-41-0001222

**VISTO:** la gestión promovida por la empresa Puerta del Sur S.A., mediante la cual solicita autorización para importar, con exoneración de gravámenes, determinados bienes;

**RESULTANDO:** I) que la Unidad de Control creada por el Anexo G, del Decreto N° 376/002, de 28 de setiembre de 2002, dio su conformidad a la lista de importación N° 279 y señala que los bienes a importar tienen como destino la obra o servicio objeto de la concesión del Aeropuerto Internacional de Carrasco;

II) que el Ministerio de Economía y Finanzas, verificó el cumplimiento de los requerimientos legales establecidos por la normativa vigente;

**CONSIDERANDO:** que es necesario para el funcionamiento de las terminales aéreas, la incorporación de los bienes que se detalla en la factura agregada en obrados;

**ATENTO:** a lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas y a lo dispuesto en el Decreto Ley N° 15.637, de 28 de setiembre de 1984, en la Ley N° 16.906, de 7 de enero de 1998, y los Decretos Nos. 293/001, de 25 de julio de 2001, 376/002, de 28 de setiembre de 2002, 153/003, de 24 de abril de 2003, 192/003, de 20 de mayo de 2003 y 317/003, de 4 de agosto de 2003;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

**RESUELVE:**

1º) Autorízase a la empresa Puerta del Sur S.A. a importar los bienes detallados en la lista N° 279 la que forma parte de la presente resolución, exonerados de todo recargo, Impuesto Aduanero Único a la Importación, Tasas Consulares, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda, según factura proforma de la firma MED TERMOMECAÁNICA S.A., por un valor de U\$S 382.899,60 (dólares estadounidenses trescientos ochenta y dos mil ochocientos noventa y nueve con 60/100),

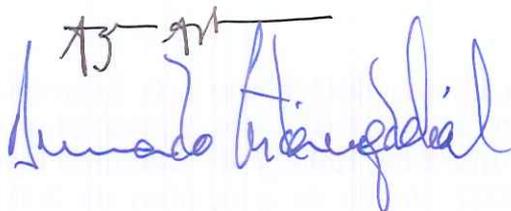
AC/A-MR

ASUNTO 1649

2º) Dicho listado se considera parte integrante del Régimen de Gestión Integral y Plan Maestro de Inversiones, así como del Acuerdo de Ampliación y Modificación del Contrato de Gestión, celebrado el 8 de noviembre de 2021, al que la empresa Puerta del Sur S.A. debe dar cumplimiento ante la Unidad de Control, de acuerdo a lo dispuesto en el Régimen de Gestión Integral, establecido en el Decreto N° 376/002, de 28 de setiembre de 2002.

3º) Declárase que deberá darse cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del proyecto y operaciones a las que se refiere el régimen de gestión Integral del Aeropuerto Internacional de Carrasco "General Cesáreo L. Berisso" y que son aplicables al Acuerdo de Ampliación y Modificación de Contrato de Gestión, celebrado el 8 de noviembre de 2021. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente y demás disposiciones concordantes o que se establezcan.

4º) Comuníquese a la Dirección General Impositiva y a la Dirección Nacional de Aduanas y notifíquese. Cumplido, archívese.

13-11-21  


  
LACALLE POU LUIS

LISTA N° 279 de Bienes e Inmuebles

FACTURA EN Dólares HOJA 1

Descripción del material	Proveedor	Documento	N°	Cantidad	CIF USD unitario	CIF Total USD documento	Destino
1. Tonos de Enfriamiento	MED TERMOMECÁNICA S.A.	Prolorma	112024109	2	112.442,00	224.884,00	Aeropuerto de Carrasco / Sistema de Aire Acondicionado Central
2. Ventiladores Geardrive	MED TERMOMECÁNICA S.A.	Prolorma	112024109	2	24.500,00	49.000,00	
3. Cables ASJM-AS3GR. 0.6M OD 355.5	MED TERMOMECÁNICA S.A.	Prolorma	112024109	40	2.725,39	109.015,60	
<b>TOTAL CIF USD</b>						<b>382.899,60</b>	





**FACTURA PROFORMA**

RAZÓN SOCIAL: MED TERMOMECANICA S.A.  
RUT: 212721530018

21/11/2024  
N° 112024109

CLIENTE: PUERTA DEL SUR S.A  
RUT: 214737710015  
DIRECCIÓN: RUTA 101KM 19.950

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2	Torre de enfriamiento	US\$ 112.442,00	US\$ 224.884,00
2	Ventilador Geardrive	US\$ 24.500,00	US\$ 49.000,00
40	Caños ASTM A53GR.B 6M.OD.355,6	US\$ 2.725,39	US\$ 109.015,60
			US\$ -
TERMINO DE ENTREGA: CIF PUERTO MONTEVIDEO			
TOTAL DOLARES			US\$ 382.899,60

**Notas:**  
 El precio presentado incluye solamente el equipamiento detallado.  
 En el mismo no se han considerado la instalación, ni integración correspondiente al mismo, ni la provisión de ningún otro material que no esté detallado.  
 Los precios indicados son CIF PUERTO DE MONTEVIDEO.  
 Los precios son En DOLARES  
**Nota CIF:**  
 En el caso de cotización en condiciones CIF, los costos por despacho, transporte, transferencias, almacenaje, desconsolidación, gastos administrativos de depósito por demora en despacho, traslados de contenedor, gastos por canales rojos, entre otros, corren por cuenta del comprador.  
 Todo de acuerdo a las costas de cada agencia marítima implicada.

